

CERTIFICACIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS

FAQs del Ministerio sobre el Real Decreto 390/2021

[1]

**Nuevo
documento de
Preguntas
Frecuentes sobre
el RD 390/2021 de
certificación
energética**

Imatge:

© Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC)

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha publicado un documento de Preguntas Frecuentes sobre la aplicación del nuevo Real Decreto 390/2021 de certificación de la eficiencia energética de los edificios. Este RD **entró en vigor el pasado 3 de junio**, actualizando la normativa vigente en esta materia.

La recopilación de Preguntas Frecuentes aclara algunos aspectos del RD de difícil comprensión, y da respuesta a las observaciones y peticiones trasladadas por la Oficina Consulta Técnica del COAC, entre otras, las referentes a la entrada en vigor de parte de su ámbito de aplicación.

Acceso a las FAQs (web del Ministerio) [2]

Próximamente, la OCT actualizará el documento informativo que elaboró en su momento para adecuar el texto a las aclaraciones recogidas por el Ministerio. Para más información, podéis consultar el texto íntegro del RD 390/2021 [3] y la noticia publicada el pasado mes de junio [4].

20/09/2021

Tornar [5]

Copyright@ Col·legi d'Arquitectes de Catalunya :
<https://www.arquitectes.cat/ca/node/26637?language=ca>

Links:

[1] <https://www.arquitectes.cat/ca/node/26637?language=ca>

[2] <https://energia.gob.es/desarrollo/EficienciaEnergetica/CertificacionEnergetica/Paginas/RealDecreto-390-2021.aspx>

[3] https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-9176

[4] <http://www.arquitectes.cat/ca/suport/procediment-basic-certificacio-eficiencia-energetica-edificis>

[5] <https://www.arquitectes.cat/ca/javascript%3Ahistory.back%281%29?language=ca>